



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 15 DIC 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0045713/2009, por el cual el Sr. Prof. Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg. 20567, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

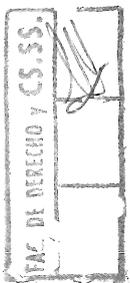
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Prof. Ab. **RODOLFO ARICO**, Leg.20567, detallado en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-




CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERRER BA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1739

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 30.11.09 AL 29.12.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 29.12.09
20567	ARICO RODOLFO.	111	10 c)	30.11.09	29.12.09	30	182 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 29.11.09 152 días							

FECHA:

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

PIA. CECILIA M. MATHEU
DIRECCION DE PERSONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y CC. SOCIALES
REPUBLICA NACIONAL DE COSTA RICA